

## Los territorios ultramarinos y la sociedad colonial. *Los ausentes en Indias*

En el siglo XVII ni la agricultura, ni la minería, ni la pesca ni los transportes eran diferentes a lo existente en el resto de Europa, la singularidad de España era la colonización de los territorios americanos y la ruta transpacífica por la que las naos de Acapulco establecieron relación con el Extremo Oriente.

Durante el reinado de Felipe IV las instituciones y los súbditos del rey aún participaban en la conocida como *la carrera de Indias*, es decir, el comercio con América, si bien con diversos periodos de altibajos. El centro administrativo y burocrático de estas actividades era la Casa de la Contratación que dirigía toda la navegación atlántica. España va a obtener de las Indias los recursos para saldar con beneficio las corrientes importadoras -para compensar la adquisición de las manufacturas que España no producía- mediante la llegada de metales preciosos. Además la mayoría de los gastos de la monarquía se sufragaron con cargo a las remesas de plata venidas de las Indias y a los impuestos pagados por los castellanos a la Hacienda Real.

Tanto el tráfico de mercancías y metales preciosos como el tránsito de personas en ambas orillas del Atlántico estaban bajo la atenta mirada y gestión de los Consejos de Estado y de Hacienda y, sobre todo, del Consejo de Indias que trataba, además, todas las cuestiones de gobierno y administración de justicia del mundo indiano. Pero al comenzar el año 1640 la situación con respecto a los territorios americanos era ya muy crítica, los galeones del año anterior no habían bastado para atender determinados gastos y el año siguiente no llegó ninguna plata. Pero de Indias llegaban también galeones con el dinero de las herencias de quienes habían quedado en Málaga, es el caso de Francisco y Antonio Gómez de la Serba, y María de la Serba, mujer de Juan Ángel, maestro de hacer golillas, todos vecinos de Málaga, quienes dieron poder al licenciado Antonio López de Salas, presbítero, vecino de Sevilla, para que cobrara a Mateo Carrasco 575 reales, menos los derechos de Su Majestad, que son de la herencia de su madre y les fueron remitidos en los galeones que llegaron a España este año (1648, agosto, 4. Málaga. Secc. Protocolos. Málaga Leg. 1759 fol. 219-221).

Los españoles peninsulares continuaron afluyendo a las Indias en cantidades variables lo que agravó la falta de mano de obra en España. La emigración de los hombres por cuestiones económicas, por huidas y abandonos condicionaron la vida de las mujeres que tuvieron que afrontar en sus relaciones de pareja y asumir roles que les estaban vedados. Los hombres que se fueron a las Indias cambian frecuentemente de residencia y algunos no eran localizados por sus mujeres lo que provocaba problemas de comunicación y de sostenimiento de los intereses familiares. La familia, tanto en Indias como en la Península era el pilar de la sociedad y, por lo tanto, a su fomento y conservación iban encaminadas las preocupaciones de la Corona y de la Iglesia. También la de los miembros integrantes de la misma que se preocuparon en mantener y consolidar el patrimonio y el reconocimiento de los miembros de la unidad familiar, en concreto de los hijos y nietos. Hay quien debía ir a Indias para reclamar y tomar posesión de sus herencias como es el caso de Francisco Luis de Quirós, heredero de José Silvestre de Quirós y de Margarita Bernon Ortíz de Molina, sus padres, dice que su padre hizo el viaje a Indias y habitó en el Reino de Minas de Mazapil donde falleció, por ello dió poder a Fernando Bernon, su tío, para que cobrara esos bienes y ahora apodera a sus hijos, para que pasen a Indias y cobren la herencia (1730, octubre, 11. Málaga. Secc. Protocolos. Málaga Leg. 2379 fol. 279).

Maridos, padres e hijos emigraron a Indias, están *ausentes* como expresan los documentos, y las mujeres que se quedan en Málaga han de gestionar sus bienes, defender las dotes, arras y herencias de sus hijos, pleitear por recibir su estatus.